



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

Resolución de Presidencia N° 070-2019-IPD/P

Lima... 13 de junio del 2019...

VISTOS: La Resolución de Presidencia N° 038-2018-IPD/P, emitido por la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; el Informe N° 000033-2019-OCR/IPD, emitido por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales; el Informe N° 000997-2019-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, señala que, a nivel regional, el Instituto Peruano del Deporte cuenta con consejos regionales integrados por seis miembros;

Que, asimismo, el numeral 1 del citado artículo, establece que el presidente de cada uno de los consejos regionales es designado por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, a propuesta del presidente del gobierno regional;

Que, el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, dispone que los consejos regionales del deporte son órganos desconcentrados a nivel regional del Instituto Peruano del Deporte. Están integrados por los representantes señalados en el artículo 14 de la Ley, quienes ejercen sus cargos en forma ad honorem, a excepción de su presidente;

Que, según el artículo 14 del referido Reglamento, el presidente del consejo regional del deporte tiene las mismas funciones ejecutivas que el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, aplicables a su jurisdicción, dentro del ámbito de su competencia y respecto de las funciones de los consejos regionales del deporte previstas en el artículo 15 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 038-2018-IPD/P, de fecha 02 de marzo de 2018, la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte aprobó la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR, denominada "Evaluación de Postulantes, Designación y Vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte", la cual tiene por objeto establecer las normas y disposiciones a considerar en la evaluación de los postulantes propuestos por los Gobiernos Regionales para el cargo de presidente del consejo regional del deporte, así como también, su designación y vacancia en el cargo;

Que, de acuerdo con la citada Directiva, el Comité de Evaluación es el órgano colegiado del Instituto Peruano del Deporte encargado de la evaluación de la terna de postulantes propuestos por el Gobierno Regional para el cargo de presidente del consejo regional del deporte;

Que, mediante Informe N° 000033-2019-OCR/IPD, de fecha 04 de febrero de 2019, la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales



PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

solicitó a la Gerencia General gestionar la designación de los miembros integrantes del Comité de Evaluación de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte, conformado de la siguiente manera:

- Un representante de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales.
- Un representante de la Unidad de Personal.
- Un representante de la Oficina de Presupuesto y Planificación

Que, mediante Informe N° 000997-2019-OAJ/IPD, de fecha 25 de abril de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que corresponde conformar el Comité de Evaluación de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte, de conformidad con la propuesta recibida por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR, aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 038-2018-IPD/P;

Por las consideraciones antes expuestas y contando con el visto bueno de la Oficina de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Presupuesto y Planificación, de la Gerencia General, y con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica en lo que corresponde a su competencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité de Evaluación de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

- Un representante de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales.
- Un representante de la Unidad de Personal.
- Un representante de la Oficina de Presupuesto y Planificación.

Artículo 2°.- Disponer que los miembros del Comité de Evaluación de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte, deberán efectuar sus actividades de conformidad con lo señalado en la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR, denominada "Evaluación de Postulantes, Designación y Vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte", aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 038-2018-IPD/P, de fecha 02 de marzo de 2018.



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


SEBASTIAN ENRIQUE SUILO LOPEZ
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

